

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 0 7 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 085-2015/MDCH, se constituyo la Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chaclacayo, siendo designado como presidente el Sr. Julio César Zanabria Calderón, en su calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 148-2015/MDCH, del 25 de marzo del año en curso, se aceptó la renuncia presentada por el señor Julio César Zanabria Calderón, al cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y a las encargaturas de la División de Servicios Públicos y de la División de Fiscalización Municipal de ésta Corporación Edil;

Que, atendiendo a lo expuesto es preciso reconformar la Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chaclacayo;

DAD DE CAQUE, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

V°B°

GENERAL M

DEC

Ro

ARTICULO PRIMERO. - Reconformar la Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chaclacayo, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Señor José Carlos Tipiana Ramírez

Presidente

Eco. Julio César Naveda Bautista

Miembro

C.P.C. Rosa Luz Torres Huarcaya

Miembro

Señor Gino Fernando Canalle Alzamora

Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos SECRETARIO GENERAL

MUNICIP**a**lidad **dist**rital **de chacl**acayo

Ing. DAV JURADO

c.c ALC GM SG, GAF, Interesado, Archivo